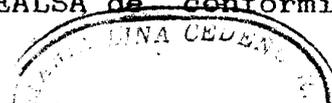


NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (2.253)

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA. QUE OTORGA
EL SENOR JOSE RICARDO HERRERA FALCONES EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA

CUANTIA DE S/ 8'000.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre,
provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves
cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante mi
Abogada María Lina Cedeño Rivas Notaria Pública Primera del
Cantón, comparecen por una parte el señor JOSE RICARDO HERRERA
FALCONES, Ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio
en este puerto, legalmente capacitado para contratar y
obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme
presentado su respectiva cédula de ciudadanía doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultado de esta escritura de
"AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL", a
cuyo otorgamiento procede en calidad de Gerente General y
representante legal de la Compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S.A.
INMODARPEALSA, autorizado por la Junta General de Accionistas,
cuyos documentos se agregan al protocolo como habilitante; con
amplia libertad y conocimiento para que sea elevada escritura
pública me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo sírvase incorporar una en la que conste El Aumento del
Capital Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía
INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA de conformidad con



las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTES. -

Intervienen en la celebración de la presente escritura el señor José Ricardo Herrera Falcones, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA autorizado para la celebración de este acto por la Junta Universal de Accionistas celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete tal como se acredita con los documentos habilitantes que se agregan al presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

Por escritura pública otorgada en la ciudad de Manta el veinticinco de Junio de mil novecientos noventa ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta señor José Vicente Alava, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el primero de octubre de mil novecientos noventa, con un capital social de dos millones 00/100 sucres el mismo que se encuentra suscrito y pagado totalmente. La Junta Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Manta el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, decidió y resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: UNO) Aumentar el Capital Social de la compañía de dos millones 00/100 sucres, que tenía inicialmente, a diez millones 00/100 sucres, capital éste con el cual la compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA va a operar en el futuro, para lo cual se emiten ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil 00/100 sucres cada una, las mismas que son emitidas y suscritas por los accionistas en la proporción que tienen suscritas las acciones emitidas inicialmente; y DOS) Reformar el Artículo

cinco del Capítulo Segundo de "El Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA. TERCERA: DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA.- Con los antecedentes antes expuestos y con sujeción y acatamiento a lo resuelto en la Junta Universal de Accionista de la Compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA. en sesión celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y representante legal de INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA, por este instrumento, de acuerdo a lo resuelto en la tanta veces referida acta de Junta Universal de diciembre tres de mil novecientos noventa y siete. DECLARO: UNO) Que queda aumentado el Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA" cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias, esto es, queda también, reformado el estatuto social de la compañía en los términos constante en el acta de la Junta Universal de Accionistas ya mencionada, acta en la que consta el texto íntegro del aumento de capital, emisión y suscripción de las nuevas acciones y la Reforma del Estatuto acordado: DOS) Bajo juramento declaro que las ocho mil nuevas acciones emitidas por el aumento del capital social han sido íntegramente adjudicadas y suscritas y pagadas en la forma en que se precisa en la referida acta de Junta Universal del tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete y como consta en la contabilidad de la compañía.- CUARTA: MANDATO.- Queda ampliamente facultado el Abogado Roger Castro Coronel y el

Abogado Renato Azúa Guillén para que individual o conjuntamente realicen todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública, incluso la presentación ante la Intendencia de Compañías de Portoviejo. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete; y, 2) Nombramiento de Gerente General.- Sírvase usted señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta Escritura Pública.- F) Abg. Roger Castro Coronel Matr. # 5316 y el Abg. Renato Azúa Guillén Matr. # 1044, del Colegio de Abogados del Guayas y Manabí respectivamente.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El señor otorgante aprueba y se ratifica en el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron con todos los preceptos de Ley.- Leída que les fue la presente escritura pública a los señores otorgantes por mi la Notaria de Principio a fin y en alta voz, la aprueba quedando facultado el interesado para que soliciten su inscripción en el Registro respectivo y ratificándose en su contenido firman conmigo la Notaria en unidad de acto.- Doy fé.

~~JOSE HERRERA FALCONES~~
G.C. # 130626553-7

Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTUA

MARIA LINA CEDENO RIVAS
NOTARIA PRIMERA

MARIA LINA CEDENO RIVAS
FAG. #1

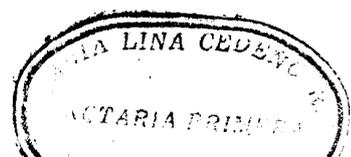
ESTUDIO JURIDICO CASTRO & ASOCIADOS

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MODARPEAL S. A. INMODARPEALSA CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1997

En esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las 18H30min. en el local principal de la compañía que está ubicado en la Av. # 2 y Calle 12, de esta ciudad de Manta, los accionistas de INMOBILIARIA MODARPEAL S. A. INMODARPEALSA convienen, por unanimidad, en celebrar, de acuerdo a lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañía, la presente Junta Universal de accionistas de la Compañía, para tal efecto se dió cumplimiento a lo que establece el artículo 281 de la Ley de Compañías. Se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado por los siguientes accionistas: a) El señor Melvyn Herrera Castro, por sus propios derechos, propietario de mil novecientas ochenta y cuatro acciones, b) El señor José Herrera F. por sus propios derechos, propietario de ocho acciones, c) La señorita Mónica Herrera, propietario de cuatro acciones, y d) El señor Erwin Herrera, por sus propios derechos, propietario de cuatro acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas y liberadas en su totalidad. La junta la preside el señor Melvyn Herrera Castro, en su calidad de Presidente y actúa como secretario de la misma el señor José Herrera Falcones, en su calidad de Gerente de la compañía. Acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la presente Junta y pone en consideración de los asistentes el presente orden del día que contiene los siguientes puntos:

1. Aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S. A. INMODARPEALSA.
2. Autorización al señor Gerente General de la Compañía para realizar todos los trámites y a suscribir los respectivos documentos relativos a las resoluciones tomadas en esta Junta.

El señor Melvyn Herrera Castro, Presidente de la Junta, concede a los accionistas de la compañía un receso a fin de que discutan y deliberen sobre el orden del día. Luego del receso concedido la presente Junta Universal de Accionistas de INMOBILIARIA MODARPEAL S. A. INMODARPEALSA aprueba, por unanimidad, el orden del día. Acto seguido el Presidente da a conocer a la Junta que el capital de empresa no reúne el mínimo de capital exigido por la



1997
4
C

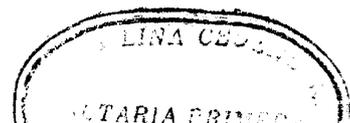
ESTUDIO JURIDICO CASTRO & ASOCIADOS

Ley de Compañías, por lo que la empresa está en causal de disolución, por lo que se hace necesario el aumento del capital social de la compañía toda vez que el capital actual no cubre el mínimo legal y éste no refleja fehacientemente el actual estado financiero de la empresa. La Junta General de accionistas de INMOBILIARIA MODARPEAL S. A. INMODARPEALSA luego de deliberar sobre todo y cada uno de los puntos del día, RESUELVE:

- 1) Aumentar el capital social y reformar El Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S. A. INMODARPEALSA en los términos que se detalla a continuación:
 - A. Se aumenta el Capital Social de la compañía de dos millones de sucres que tenía inicialmente, a diez millones de sucres, por lo que se autoriza la emisión de las nuevas ocho mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, las mismas que son suscritas, por todos los accionistas, en proporción al capital social que tienen ya suscrito. Las nuevas acciones serán pagadas, en numerarios, en un cien por ciento, mediante el respectivo depósito en la cuenta de la compañía.
 - B. Por lo expuesto, en lo posterior el artículo Cinco del Capítulo Segundo de Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S. A. INMODARPEALSA, dirá: " ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S. A. INMODARPEALSA es el de diez millones de sucres y estará dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, éstos deberán constituir un procurador común."
- 2) Facultar al señor Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente a fin de que las resoluciones aprobadas en esta Junta tenga feliz término.

Como consecuencia de esta reforma, el capital social de la compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S. A. INMODARPEALSA queda integrado tal como consta en el cuadro que adjunta a la presente acta.

Agotado el orden del día el Presidente de la Junta da un receso a los asistentes para redactar la presente acta.



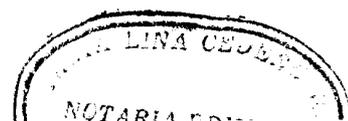
ESTUDIO JURIDICO CASTRO & ASOCIADOS

Luego del receso concedido se reinstala la Junta y el señor Presidente dispone que por secretaria se dé lectura en alta y clara voz al acta, por intermedio del señor Secretario de la Junta, por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta por lo que se da por concluida la presente Junta y para constancia de lo acordado los asistentes la suscriben en la fecha, lugar y ciudad antes indicada. F) El señor Melvyn Herrera Castro, en su calidad de Presidente Accionistas. b) El señor José Herrera F. en su calidad de Gerente, Secretario y Accionista. c) La señorita Mónica Herrera, en su calidad de accionista, y d) El señor Erwin Herrera de accionista.

Certifico que la presente copia del acta de Junta Universal de Accionista de la compañía Inmobiliaria Modarpeal S. A. INMODARPEALSA es igual a su original a la que me remito en caso de ser necesario.

Manta, 4 de diciembre de 1997.

Sr. José Herrera Falcones.
GERENTE - SECRETARIO



ESTUDIO JURIDICO CASTRO & ASOCIADOS



CUADRO DE DIVISION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA INMODARPEALSA.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO SUSCRITO	AUMENTO PAGADO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Herrera Melvyn	1'984.000,00	7'936.000,00	7'936.000,00	9'920.000,00	9.920
Herrera José	8.000,00	32.000,00	32.000,00	40.000,00	40
Herrera Mónica	4.000,00	16.000,00	16.000,00	20.000,00	20
Herrera Erwin	4.000,00	16.000,00	16.000,00	20.000,00	20
TOTAL	2'000.000,00	8'000.000,00	8'000.000,00	10'000.000,00	10.000

Manta abril 4, 1997

Señor
JOSE R. HERRERA F.
Ciudad -

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. "INMODARPEAL S.A."**, cumplida en Manta el 4 de abril de 1997, resolvió con el voto unánime de sus concurrentes, designar a usted **GERENTE** de la compañía por un periodo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Manta.

El **GERENTE** de la compañía ejerce las funciones de tal, con las facultades, deberes y atribuciones establecidas en el contrato social de la empresa, contenidos en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo de Manta el 25 de junio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el No. 481 el 1ero. de octubre del presente año.

Me encuentro facultado por la Junta Extraordinaria de Accionistas para extender el presente nombramiento.

MELVYN O. HERRERA C.
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apego a las leyes del Ecuador y especialmente al estatuto social de la compañía.

JOSE R. HERRERA F.



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

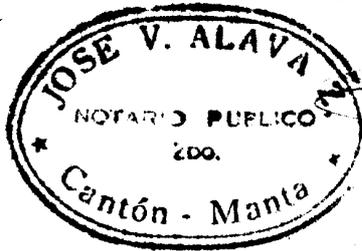
Registro No. 262

Repertorio No. 520

Manta Abril 21 de 1997

Abdo: Rocio Alarcon Cevallos
Mantadoro Mercantil

INMODARPEALSA. otorgada ante mí el veinticinco de Junio de mil novecientos noventa, que dicha Compañía ha procedido a Aumentar el Capital Social y a reformar el Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta Abogada María Lina Cedeño Rivas el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta. Junio primero de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.-



Jose V. Alava Z.

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " INMOBILIARIA MODARPEAL S. A. " INMODARPEALSA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (338) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (693) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N998-4-1-1-00067 DE FECHA: DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ING. COM. JOSE PALMA PALMA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA MODARPEAL S. A. " INMODARPEALSA " CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON, ABGDA. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- HE DEJADO





ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE
 SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN
 SIETE FOJAS UTILES.-

Maria L. Cedeno Rivas

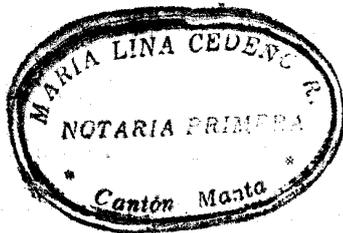
Maria L. Cedeno Rivas
 ABOGADA
 Notaria Pública Primera
 MANTA



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO DOS MIL
 DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1997;
 HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUSION No.
 98-4-1-1-00067, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1998, DICTADA POR EL
 SEÑOR ING. COM. JOSE PALMA PALMA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
 PORTOVIEJO, QUEDA APROBADO EL CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
 MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA".- EN ESTA FECHA.- MANTA, 26 DE
 MAYO DE 1998.-

Maria L. Cedeno Rivas

Maria L. Cedeno Rivas
 ABOGADA
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA
 MANTA



Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero
 Comercial José Palma Palma Intendente de Compañías de
 Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución
 número noventa y ocho-cuatro-uno-uno cero cero cero
 sesenta y siete de fecha dieciocho de Mayo de mil
 novecientos noventa y ocho. sienta razón al margen de
 la matriz de la Escritura Pública de Constitución de
 la Compañía Inmobiliaria Modarpeal Sociedad Anónima



ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, -
ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA
JUDICIAL. *g*

MANTA, 4 DE JUNIO DE 1.998

[Handwritten signature]

Alfda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

